



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección Ejecutiva

Unidad de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ACTA DE CANCELACIÓN DE CONVOCATORIA PROCESO CAS N°023-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL-UGRH
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN RECURSOS NATURALES PARA LA UNIDAD ZONAL JUNÍN
DEC. LEG. N° 1057, PARA EL AÑO FISCAL 2025**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:40 del día **03 de octubre de 2025**, en las instalaciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de **AGRO RURAL**, se reúnen el Comité de Selección con el objeto de formalizar la cancelación del proceso de selección detallado en el asunto.

Mediante Resolución/Acto Administrativo N° _____, se dio inicio al Proceso de Selección CAS N° 23-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL-UGRH, para la contratación de personal en la Unidad Zonal Junín.

- El proceso se encontraba en la etapa de Verificación Documentaria y/o Evaluación Curricular, habiéndose detectado un bajo cumplimiento de requisitos.
- Mediante el Informe N° 956-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UZ-JUNIN, de fecha 03 de octubre de 2025, el Área Usuaria (Unidad Zonal Junín) solicitó a la UGRH la cancelación del proceso.
- La solicitud de cancelación fue sustentada en el hecho que, de 16 postulantes, solo uno (01) resultó apto, sumado a la existencia de múltiples reconsideraciones, apelaciones e impugnaciones presentadas ante la Sede Central.

La cancelación se sustenta en el Ítem VII de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 23-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL-UGRH (SUPLENCIA), que a la letra establece:

"El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

3. Otros supuestos debidamente justificados."

El Comité de Selección, tras evaluar los antecedentes y el sustento remitido por el área usuaria, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: DECLARAR CANCELADO el Proceso de Selección CAS N° 023-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL-UGRH (SUPLENCIA), al amparo del numeral 3) del Ítem VII de las Bases, por considerarse la concurrencia de factores administrativos, legales y de idoneidad como un "supuesto debidamente justificado".

SEGUNDO: Precisar que la cancelación se realiza conforme a las Bases y la normativa del Régimen CAS, sin que ello acarree responsabilidad de la Entidad (AGRO RURAL).

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando los participantes en señal de conformidad, al 23 de octubre de 2025.

Comité

JOSÉ KENNETH JIMENEZ BALLÓN
PRIMER MIEMBRO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

ERICK CARLOS ECHEGARAY RUIZ
SEGUNDO MIEMBRO
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

JOSÉ ORE SALAZAR
TERCER MIEMBRO (delegado)
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ZONAL JUNIN